

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa de Reconocimiento
al Exonerado Político
rwn/vcs.



TOTALMENTE EXONERADO DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

ORIGINAL

MINISTERIO DE
HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

RESOLUCIÓN NÚMERO 527

Santiago, 11 de Enero de 2010

CONTRALORÍA GENERAL
DIVISIÓN GENERAL DE PARTES

09 JUN. 2010

22 ENF. 2010

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION	
Depart.	
Jurídico	
Dep. T.R.	
Regist.	
Depart.	
Contabil.	
Sub Dep.	
C. Central	
Sub. Dep.	
E. Cuenta	
Sub. Dep.	
CP. Y	
Bienes Nac.	
Depart.	
Auditoria	
Depart.	
V.O.P.U. y	
T.	
Sub. Depto.	
Municip	
REFRENDACION	
Ref. por
Imputación
not. Por
Imputación
Deduc. Dto.

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32º N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26º de la Ley N° 15.386, en los artículos 3º y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7º de la Ley N° 18.056, y

DIVISION
TOMA RAZON Y REGISTRO
REGISTRADO

CONSIDERANDO:

1º Que, la comisión especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr. : ESCANDOR SILVA ALVARO RUT 04409562-9 de ASENTAMIENTO SAN JOSE DE PATAGUAS

2º Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3º Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al : 01 de Diciembre de 2004
01 de Diciembre de 2005
01 de Diciembre de 2006
01 de Diciembre de 2007
01 de Diciembre de 2008

TOMADO RAZON
Por Orden del Contralor
General de la República

08 SET. 2010

Jefe Subrogante
Subdivisión Seguridad Social

DEVUELTO CON OFICIO

04.MAY.2010.023134

8063299

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr. :
ESCANDOR SILVA ALVARO RUT 04409562-9
tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédese a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El Monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Junio de 2004 a \$ 113.426
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de percibir la pensión otorgada por :

-----Ex-Caja-----Resolución-----Fecha-----
S.S.S. 703264 20/07/2006

Debiendo efectuarse las compensaciones que correspondan.

Reajustar al :	01 de Diciembre de 2004 \$ 116.239
	01 de Diciembre de 2005 \$ 120.447
	01 de Diciembre de 2006 \$ 123.000
	01 de Diciembre de 2007 \$ 132.151
	01 de Diciembre de 2008 \$ 143.899

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 30 de Abril de 1976 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



MARTA JOIGNANT MUÑOZ
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO